



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA
RECIBIDO

37243

18 SEP 2024
Sujeto a revisión
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
Mon 12:30

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2024.
SSCDMX/DGAF/DACH/ **6519/2024**.
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS
P R E S E N T E

AF. 10365

En atención al oficio SAF/DGAPYDA/DEPRL/0304/2024, de fecha 16 de agosto del 2024, firmado por la Dirección Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales, mediante el cual autoriza el pago por concepto de "apoyos colectivos" a la Sección Sindical 21 "Acción Social", con motivo de la celebración de los eventos para los trabajadores agremiados a esa sección, por la cantidad de \$111,260.56 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.)

Al respecto, le informo que los montos autorizados por cada evento, son los que se detallan a continuación:

REFERENCIA	EVENTO	FECHA	MONTO AUTORIZADO
1	PEREGRINACIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN	04 DE OCTUBRE	\$11,260.56
2	ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN	22 DE NOVIEMBRE	\$100,00.00
	TOTAL		\$111,260.56

En virtud de lo anterior, solicito tenga a bien gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean emitidos los cheques de las referencias 1 y 2, los cuales deberá expedirse en un plazo no mayor a 40 días hábiles; cabe mencionar que los cheques deberán ser emitidos a nombre del C. Miguel Angel Reyes Guerrero, Secretario General de la Sección 21.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SALUD
RECIBIDO

18 SEP 2024

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

Recibe: Laura
Hora: 17:00 Anexos: 31

ATENTAMENTE

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

ELABORÓ:
Lic. Alba Reyes Castro

REVISÓ:
Lic. Berenice Morales Ruiz

SECRETARÍA DE SALUD
RECIBIDO

18 SEP 2024

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Recibe: SUM
Hora: 13:40 Anexos: 01 hga



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

SEDESA
RECIBIDO
13 SEP 2024
36963



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
13-18 Vamh 5/12

SAF/DGAPyDA/DEPRL/ 0304 1024

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención al oficio SSCDMX/DGAF/5849/2024, mediante el cual informa que el Secretario General de la Sección 21 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la petición de apoyos sindicales para diversos eventos culturales y recreativos, por lo que solicita la autorización para emplear recursos disponibles en la partida presupuestal 1549 "Apoyos Colectivos", de conformidad con el siguiente cuadro:

S.S.	EVENTO(S)	NÚMERO	LETRA
21	PEREGRINACIÓN ANUAL Y ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN	\$111,260.56	CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTÁ PESOS 56/100 M.N.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 Bis, fracciones V y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), hago de su conocimiento que la Dirección General atiende favorablemente su petición, ya que cumple con lo establecido en la Circular número SAF/DGAPyDA/0012/2024 de fecha 08 de marzo de 2024 por lo que, se **AUTORIZA** el apoyo citado por la cantidad \$111,260.56 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTÁ PESOS 56/100 M.N.), quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Secretaría la correcta y oportuna aplicación del gasto que tiene asignado, debiendo informar al Órgano Interno de Control correspondiente, sobre el destino del mismo.

Cabe mencionar que, a fin de dar cumplimiento al artículo 121, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde establece que:

"Artículo 121.- Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción XXVIII.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se le asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

1
9
2



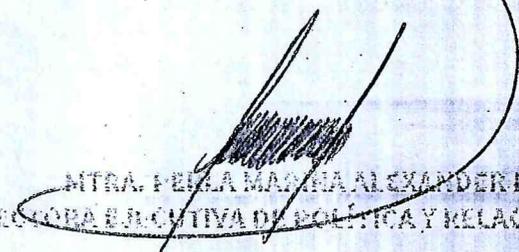
Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos." (sic)

Para tal efecto, deberá informar por este medio sobre el uso y destino detallado de los recursos que le son autorizados en un plazo no mayor a 40 días hábiles posteriores a la fecha de su requerimiento.

Lo anterior, permitirá en el ámbito institucional, dar respuesta oportuna a las peticiones que formula el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, acorde con el marco normativo del Gobierno de la Ciudad de México.

En fin, por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. FELICIA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

Atte. Lic. Ernesto Manuel Pizano
Calle de la Libertad, s/n, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
06700 México, D.F. México, Tel. 55 5700 0000

Atte. Lic. María Eduarda Pérez Nolas
Calle de la Libertad, s/n, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
06700 México, D.F. México, Tel. 55 5700 0000

Calle Serván s/n, Torre de Miras No. 77, piso 4,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
06700 México, D.F. México, Tel. 55 5700 0000